

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ribera Blascafort, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de julio de 1976, y por desestimación del recurso de reposición la de 14 de marzo de 1977, sobre declaración de las analogías de las cátedras o plazas de «Técnicas Instrumentales Biológicas», a efectos de nombramiento de Tribunales para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores de Universidad; recurso al que ha correspondido el número 20.320 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de junio de 1977.—El Secretario.—6.506-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Bravo Cano, mayor de edad, casada, industrial, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, 10, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1977, que denegó la marca número 661.339, denominada «8 en 1 Torvic», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 421 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario.—6.466-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía «Hoteles Agrupados, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, 41, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de febrero de 1977, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo de 16 de febrero de 1976, por la que se denegó el rólulo de establecimiento número 106.243, denominado «Hotel Las Ocas»; pleito al que ha correspondido el número 409 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario.—6.467-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Román Mas y Calvet, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Madrid, José Ortega y Gasset, 17, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1976, que denegó la marca número 625.292, «Opus», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 415 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario.—6.465-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Rumasa, Sociedad Anónima» (RUMASA), domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 37, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 1976, que denegó la marca número 602.914, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 413 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario.—6.464-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos incidentales sobre extravío de valores seguidos en este Juzgado con el número 759-76 R, a instancia de la Entidad «M.P.I., Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», de que se hace mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de extravío de valores número 759-76 R, sustanciado en la forma prevenida para los incidentes y promovido por la Compañía mercantil «M.P.I., Compañía de Inversiones, S. A.», domiciliada en esta ciudad, avenida del Generalísimo Franco, número 600, 1.º 2.º representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes y defendida por el Letrado don Francisco Segura Roda, en cuyo incidente ha sido parte el Ministerio Fiscal; y Resultando, etc.; Considerando, etc.,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de la Compañía mercantil «M.P.I., Compañía de Inversiones, S. A.», debo declarar y declaro procedente la denuncia formulada con respecto al extravío o sustracción de las acciones de la Compañía «Carfide Catalana, S. A.», de valor 500 pesetas cada una de ellas, de fecha 3 de diciembre de 1975 y 24 de abril de 1976, señaladas de números 166.440 al 167.039 y 112.662 al 113.225, así como que la Entidad actora tiene derecho a que en su día, no mediando oposición, se declare la nulidad de dichos títulos y se ordene la expedición de los correspondientes duplicados a su favor; todo ello sin hacer especial imposición de costas. Y notifíquese esta sentencia a los ignorados tenedor o tenedores de los títulos denunciados, mediante la publicación de edictos en la misma forma y lugares donde tuvo efecto la denuncia. Así por esta mi sentencia, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis María Díaz Valcárcel (rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el

mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, José María López-Mora (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignoradores tenedor o tenedores de los títulos denunciados, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 9 de mayo de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—10.337-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 607 de 1976 (A.H.), a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que goza del beneficio de pobreza), contra doña María del Carmen Alcántara Beliver, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Número trece.—Piso 5.º, puerta 2.ª, de la casa número 38 de la calle de Las Agudas, a la que se tiene acceso por un pasaje, sin nombre, del polígono «Font Magues», barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. De superficie 57 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con zona jardín; a la derecha, con un pasaje sin nombre, y al fondo, con zona jardín.»

Inscrita a nombre de la Sociedad «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.016, libro 732 de San Andrés, folio 107, finca 42.097, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 480.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1977. El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José María Pugnare.—7.613-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 904/76-R., promovidos por don Ramón

Rubi Mas, don José Tolosa Torné y don Ramón Selles Solé, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Bujaldón Sánchez y doña Lucila González Román, y por medio del presente se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas, a que este procedimiento se refiere, siguientes:

«A) Departamento destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, de la casa números 73 y 75 de la calle de Malats, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona; de superficie sesenta y cinco metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y terraza delantera. Linda: por su frente, con vuelo de la calle de Malats; por la derecha, con piso segundo, puerta segunda, y caja de escalera general de la casa, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con Francisco Bartrá o sus sucesores; por el fondo, con doña Francisca Ros, mediante patio; por debajo, con piso primero, puerta primera, y por encima, con piso tercero, puerta primera.»

Tiene asignado un coeficiente con respecto a la totalidad del inmueble de 7,30 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.797, libro 33 de la Sección 2.ª, folio 17, finca número 2.435, inscripción segunda.

Tasada la anterior finca en la escritura de deudor en la suma de seiscientos mil pesetas.

«B) Departamento destinado a vivienda, sito en el piso segundo, puerta segunda, de la casa números 73 y 75 de la calle Malats, barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona; de superficie sesenta y nueve metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y terraza delantera. Linda: por su frente, con vuelo de la calle Malats; por la derecha, entrando, con sucesores de Pedro Canti y parte con Francisco Capdevila; por la izquierda, con piso segundo, puerta primera, y caja de escalera general de la casa, donde tiene su entrada; por el fondo, con Francisco Ros; por debajo, con piso primero, puerta segunda, y por encima, con piso tercero, puerta segunda.»

Tiene asignado un coeficiente con respecto a la totalidad del inmueble de 7,60 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 1.797, libro 33 de la Sección 2.ª, folio 20, finca número 2.437 inscripción segunda.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsisten

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás inherentes a la venta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1977. El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—10.364-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria e instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, la cual tiene concedido el beneficio de gratuidad, contra don Juan Caminal Ruf y don Felicitimo Moral Guijarro, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar nuevamente a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1. Departamento número 6. Local comercial 6, en planta baja del inmueble, que consta de una sola nave con aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 35 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con calle Molino; por la izquierda, entrando, con local comercial 7; por el fondo, con vestíbulo de la escalera izquierda, por donde tiene acceso; por la derecha, con local comercial 5; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso entresuelo primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.431, libro 577, folio 195, finca 50.260, inscripción segunda.

2. Departamento 12. Estudio puerta 1.ª de la escalera izquierda en la planta baja del inmueble, que consta de tres dependencias, cocina y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 41 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con vestíbulo de escalera; por la izquierda, entrando, con local comercial 6; por el fondo, con estudio letra A de la escalera 2.ª; con entrada por la calle Molino, 16; por la derecha, con el estudio 4 de la escalera derecha; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso entresuelo segunda de la escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.431, libro 577, folio 207, finca número 50.272, inscripción primera.

3. Departamento 17. Vivienda piso entresuelo, puerta primera, de la escalera izquierda del inmueble, que consta de comedor, recibidor-estar, cocina con lavadero, aseo y dos dormitorios, ocupando una superficie útil aproximada de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con rellano de escalera; por la izquierda, entrando, con puerta 4.ª de esta misma planta; por el fondo, con calle Molino; por la derecha, con puerta primera de la escalera segunda; con entrada por la calle Molino, 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo número 1.431, libro 577, folio 217, finca número 50.282, inscripción primera.

4. Departamento 18. Vivienda piso entresuelo, puerta 2.ª, de la escalera izquierda del inmueble, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo y tres dormitorios, ocupando una superficie útil aproximada de 67 metros

58 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con rellano de escalera; por la izquierda, entrando con puerta primera de esta misma planta; por el fondo, con finca de José Ferrer Calbetó, y por la derecha, con puerta segunda de la escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.431, libro 577, folio 219, finca 50.284, inscripción segunda.

5. Departamento 25. Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, de la escalera izquierda del inmueble, de superficie 68 metros 72 decímetros cuadrados, con tres dormitorios, cuyo resto de composición y linderos son iguales a los del departamento número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.431, libro 577, folio 233, finca número 298, inscripción primera.

6. Departamento 51. Local comercial en la planta baja de la escalera segunda del inmueble, que consta de una sola nave, con aseó, ocupando una superficie útil aproximada de 34 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con calle Molino; por la izquierda, entrando, con vestíbulo de la escalera 2.ª; por el fondo, con el estudio letra A, y parte con vestíbulo de entrada de la misma finca; por la derecha, con local comercial 7; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso entresuelo 1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.435, libro 579, folio 35, finca 50.350, inscripción segunda.

7. Departamento 54. Estudio letra C en la planta baja del inmueble situado en la parte posterior del edificio, que consta de tres dependencias, office y aseó, ocupando una superficie útil aproximada de 33 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, por donde tiene su entrada a través del pasadizo objeto de servidumbre; por la izquierda, entrando, con finca de los señores Moral y Caminal; por el fondo, con estudios 3 y 4 de la escalera derecha; por la derecha, con estudio B; por debajo, con el suelo, y por encima, con puertas primera y segunda del piso entresuelo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.435, libro 579, folio 41, finca número 50.356, inscripción segunda.

8. Departamento 57. Vivienda piso entresuelo, puerta 1.ª, de la escalera segunda del propio inmueble, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseó, lavadero y dos dormitorios, ocupando una superficie útil aproximada de 59 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este con rellano de escalera; por la izquierda, entrando, con puertas 1.ª y 2.ª del piso entresuelo, escalera izquierda; por el fondo, con calle Molino; por la derecha, con finca de José Ferrer Calbetó; por encima, con piso 1.º 1.ª; por debajo, con local comercial 1 y parte con vestíbulo de entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.435, libro 579, folio 47, finca número 50.362, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es: De 104.000 pesetas, para el departamento número 6; 124.000 pesetas, para el departamento número 12; 250.000 pesetas, para el departamento número 17; 400.000 pesetas, para el departamento número 18; 300.000 pesetas, para el departamento número 25; 104.000 pesetas, para el departamento número 51; 104.000 pesetas, para el departamento número 54; 280.000 pesetas, para el departamento número 57; y no se admitirán posturas que no cubran

el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los mismos a esta licitación.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1977.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—7.589-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio al sumario 461/77, a instancia de don David Pillano Mato, y otros, contra don Marcelino Martínez Llamas y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de octubre de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la mano izquierda, saliendo del ascensor, señalada con la letra A del piso 6.º de la casa número 5 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce. Ocupa una superficie útil aproximada de 95 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.584, libro 188 de Santurce, folio 137, finca número 12.790, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1977.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, 10.303-C.

GRANADILLA DE ABONA

Don Oscar González González, Juez de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 72,

de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, Gran Vía, 12, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 38, libro 191, folio 195, hoja 345, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra la Compañía mercantil «Construcciones La Florida, S. L.», de nacionalidad española, con domicilio paccionado en la Urbanización «La Florida», del Valle de San Lorenzo, término municipal de Arona, en la persona de su Director-Gerente, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días, y por lotes separados, los siguientes bienes inmuebles, sitos en el término municipal de Arona:

1. Urbana.—Solar apto para su edificación en La Capellanía, del Valle de San Lorenzo, demarcado con el número 105-3-2, de la fase A, del Plan Parcial conocido por Urbanización «La Florida», donde se ubica con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y que linda: frente, calle principal de la urbanización, fondo, Barranco de Pinto; derecha entrando, don Lodewijk de Cockker, e izquierda, entrando, parcela 105-3-1, del señor Rosenberg.

2. Urbana.—Terreno apto para su edificación en el Valle de San Lorenzo, donde dicen Morro Negro y Capellanía, demarcado con los números B-1-1 y B-1-2 de la fase B, del Plan Parcial conocido por Urbanización «La Florida», donde se enclava, con una superficie de setecientos veintidós metros con cincuenta decímetros cuadrados, y que linda: frente, Vía de Circunvalación; fondo, terrenos de la Compañía Mercantil «Roque Vento, S. L.»; derecha, entrando, zona verde y calle de la urbanización, e izquierda, entrando, parcela dos de la Compañía Mercantil «Construcciones La Florida, S. L.».

3. Urbana.—Terreno improductivo, apto para su edificación en el Valle de San Lorenzo, en el lugar denominado Morro Negro y Capellanía, demarcado con el número 32, de la fase B, del Plan Parcial conocido por Urbanización «La Florida», donde se enclava, con una superficie de quinientos noventa y ocho metros cuadrados, y que linda: frente y derecha, entrando, Vía de Circunvalación; fondo, parcela 33, propiedad de don Axel Gärff; e izquierda, entrando, parcela 31, del señor Such.

4. Urbana.—Solar apto para ser edificado, donde llaman Morro Negro y Capellanía, en el Valle de San Lorenzo, demarcado con el número 4, de la fase B, del Plan Parcial conocido por Urbanización «La Florida», donde se ubica, con superficie de mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y que linda: derecha, entrando, parcela número 3, de don Helmut Habel, e izquierda, entrando, parcela 5, de doña Helene Atrand.

5. Urbana.—Terreno improductivo, apto para su edificación, en el Valle de San Lorenzo, sitio que llaman Morro Negro y Capellanía, destinado a zona comercial, de la fase B, del Plan Parcial conocido por Urbanización «La Florida», donde se enclava, con una superficie de quinientos doce metros cuadrados, y que linda: frente, Vía de Circunvalación; derecha, entrando, parcela 29 del señor Ashermann; fondo, parcela 37, del señor Albrecht; e izquierda, entrando, parcela 28 de la Compañía Mercantil «Construcciones La Florida».

6. Urbana.—Solar apto para su edificación, en el sitio denominado Capellanía y Morro Negro, incluido en el polígono urbano conocido por «La Florida», en el Valle de San Lorenzo, de:

márcado con los números 21, 22, 23 y 24, de la fase B, del Plan Parcial donde se ubica, con una superficie de tres mil trece metros cuadrados, y que linda: frente y derecha, entrando, calles de la Urbanización «La Florida»; fondo, Lorenzo García, e izquierda, entrando, Hernán Cortés Vicedo.

7. Urbana.—Parcela de terreno, apta para su edificación, en el sitio que dicen Roque Vento, o también Las Rosas, incluido en el polígono urbano conocido por «La Florida», donde se enclava, con una superficie de quinientos diez metros cuadrados, y que linda: Norte, calle de acceso, que la separa de la finca de don Salvador Hernández Hernández; Sur, acueducto del Canal Intermedio que la separa de la finca de don Sebastián Marichal; Este, calle, y Oeste, pista, que la separa de la parcela propiedad del señor Lesourd.

8. Urbana.—Solar apto para ser edificado donde llaman Roque Vento, o también Las Rosas, incluido en el polígono urbano denominado «La Florida», donde se ubica, con una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, calles; acueducto del Canal Intermedio, que separa este inmueble por el Sur de otro de don Sebastián Marichal, y Este, resto de la finca matriz de donde procede de la Compañía Mercantil «Construcciones La Florida, S. L.».

Las fincas descritas han sido valoradas, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la forma siguiente:

Finca 1).—Un millón trescientas catorce mil ochocientas cincuenta pesetas (1.314.850.00 pesetas).

Finca 2).—Un millón novecientos sesenta y tres mil novecientos veinticinco pesetas (1.963.925.00 pesetas).

Finca 3).—Un millón seiscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesetas (1.625.487.00 pesetas).

Finca 4).—Un millón ochocientos dieciocho mil novecientos setenta y ocho pesetas (1.818.978.00 pesetas).

Finca 5).—Ochocientas siete mil seiscientos setenta pesetas (807.670.00 pesetas).

Finca 6).—Cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (4.753.485 pesetas).

Finca 7).—Seiscientos sesenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (668.555.00 pesetas).

Y finca 8).—Doscientas treinta mil cincuenta pesetas (230.050.00 pesetas).

Los mencionados precios pactados servirán de tipo para la subasta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Calvario, el día 27 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de julio de 1977.—El Juez, Oscar González González. — El Secretario (ilegible).—10.971-C.

MADRID.

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Luis Esteban Sánchez y otros, número de registro 1.124-E de 1976, se anuncia de nuevo a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, de la siguiente:

En Calatayud, barrio de la Rosa, número 3.—Casa con corral en el barrio de la Rosa, número 1 (hoy 3), de 100 metros cuadrados de extensión. Linda: por la derecha, con Faustino Navarro; izquierda, Inocencio García, y espalda con el nombrado Faustino Navarro.

Inscrita en el Registro a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.249, libro 189, folio 246, finca 11.083, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Calatayud; que, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1977.—El Juez, José Enrique Carreras.—El Secretario.—5.443-1.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 805-A-76, se siguen autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Julio Catalán Calvo y doña Carmen Ferrer Sella, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos siguiente:

«En Benidorm (Alicante).—Edificio destinado a hotel con categoría de "dos estrellas", denominado "Hotel Carlos I", sito en Benidorm, partida de Les Foyetes, con fachada a la calle Segunda Travesía Foyetes. El terreno sobre el que se levanta ocupa una superficie de 1.019 metros 26 decímetros cuadrados, y consta de sótano, semisótano, planta baja y cuatro más, ático y sobroático. Consta de 111 habitaciones dobles y 19 individuales, con un total de 241 plazas, siendo la superficie

total cerrada de 5.866 metros con 41 decímetros cuadrados, y la abierta o de terrazas, de 869 metros 97 decímetros cuadrados. Es la finca número 16.809 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Villajoyosa (Alicante), bajo las condiciones siguientes: Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente, como queda dicho; que servirá de tipo de subasta el de veintitrés millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.442-1.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.444-B/76 de orden, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, a instancia de doña Isabel de Leusse Strigewski, contra las Entidades «Keops, S. A de Inversiones», y «Kheops Arrendamientos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio tipo de tasación de dos millones cuatrocientas cinco mil ochenta pesetas, la finca que luego se describirá, bajo las condiciones que también se insertarán; y para su celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca de que se trata

«Apartamento número 7, en planta 8.ª, calle de Miguel Angel, número 3, con una superficie de 49 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, apartamento número 1 de la misma planta; acceso a la planta y apartamento número 6 de igual planta; derecha, entrando, apartamento número 6 de igual planta; izquierda, apartamento número 1 de igual planta y patio interior común de la finca número 1 de la calle de Miguel Angel. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza con dos huecos al patio exterior común de la finca número 1 de la calle de Miguel Angel. Cuota, 0,285 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.940, folio 146, finca número 54.084.»

Condiciones

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate de esta subasta puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1977.—El Juez, José de Asís.—El Secretario.—10.200-C.

TARRAGONA

Don Angel Mayayo Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidental de Tarragona,

Hago constar: Que en juicio ejecutivo 58/77, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Garcia Mongui contra doña Flora Balaña Cunillera, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Porción de terreno edificado sita en Calafell, que constituye el solar número uno de la manzana F-I bis de la urbanización «Jardín Europa», de Segur de Calafell, con una superficie de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a 14.133,91 palmos cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle de Dinamarca, en línea de 21,70 metros; al Oeste, en línea de 14,38 metros, con la avenida de España, y en otra de ocho metros, con el chaflán formado por dicha avenida y la calle de Dinamarca; al Este, con finca de Enrique Ribas Portillo y Mercedes Cases Llagostera, en línea de 20 metros, y al Sur, en línea de 27,50 metros, con zona destinada a iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 688, libro 126, folio 89, finca 10.015, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de esta segunda subasta, en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10

por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, aprobándose el remate, con facultad de cederlo a tercero y sujetándose a todas las condiciones legales.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A tal fin, se hace constar que, como única carga preferente y anterior a la hipoteca que ahora se ejecuta, sólo existe una afección al pago del arbitrio de plusvalía a favor del Ayuntamiento, por razón de la transmisión por compra llevada a cabo por la deudora.

Dado en Tarragona a 12 de julio de 1977.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario del Juzgado.—10.405-C.

V. Anuncios**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****MINISTERIO DE DEFENSA**

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia subasta de material inútil.

El día 15 del próximo mes de septiembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado, del Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en el Prado de la Magdalena, sin número, para enajenar, por subasta, 30 lotes de Material Inútil, o en desuso, existente en los Cuerpos, Centros y Organismos Militares de la región.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el «Diario Oficial» número 144 del Ministerio del Ejército, de fecha 28 de junio de 1968, y se entregarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de cinco pesetas, en la forma que se indica en dicho «Diario Oficial», en su apartado 8, e incisos 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 9 de agosto de 1977.—El General Presidente.—6.641-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de seis ómnibus con motor Diesel, de una potencia de 135 C. V., con capacidad para 45 plazas, a «Comercial Pegaso, S. A.».

Este Ministerio, con fecha 20 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso para la adquisición

de seis ómnibus con motor Diesel, de una potencia de 135 C. V., con capacidad para 45 plazas, a «Comercial Pegaso, S. A.», por un importe de 12.292.800 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Director general, Angel Mendoza Catrain.—6.800-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Sevilla por la que se anuncia subasta de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 20 de septiembre de 1977, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, con superficie de 181,45 metros cuadrados, sita en el término municipal de Sevilla, siendo el tipo de subasta de pesetas 677.810, una vez deducida cargas hipotecarias a favor de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario «El Hogar Español».

Sevilla, 13 de julio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—6.109-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

Como resultado de la subasta celebrada al efecto, el excelentísimo señor Subsecretario de Orden Público ha resuelto

adjudicar definitivamente las obras de adaptación de locales con destino a la Comisaría del Cuerpo General de Policía del distrito de Aluche, de Madrid, a favor del contratista don Eloy Serrano Roldán, en la cantidad de 14.500.479 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.—6.783-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Subsecretaría por la que se declara desierto el concurso de adjudicación del suministro de uniformes de trabajo para los Estibadores portuarios.

En relación con el expediente tramitado para la adjudicación del suministro de uniformes de trabajo para los Estibadores portuarios, cuyo gasto ha sido aprobado debidamente, y vista el acta levantada el día 25 de abril del corriente año con motivo de la celebración del concurso convocado a estos efectos, en que se adjudicaba provisionalmente el citado suministro a la Empresa «Presegas», por su modelo «Pres 76», haciéndose la salvedad que antes de proceder a elevar a definitiva la misma debería homologarse el tejido empleado por un laboratorio oficial;

Resultando que con fecha 10 del corriente mes de mayo el Laboratorio del Parque Central del Ejército del Aire dictamina que el tejido de la muestra presentada es de diferentes características a las de la proposición y a las exigidas en el concurso de referencia, ya que su ligamento es sarga en lugar de raso, con una calidad de algodón medianamente mercerizado, una resistencia notablemente inferior a la exigida y con una baja solidez de tintes y excesivo apresto,